

LOTA, 30 de Junio de 2023.-
DECRETO N° 2.560 (C).-

Vistos:

- a) Memorandum N° 386, de fecha 30/06/2023, Sr. Alcalde que ordena nombramientos a Contrata
- b) Reglamento N° 2 de fecha 26 de Diciembre de 2018, que fija la Planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón de fecha con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bío Bío, por orden del Contralor General de la República en Diario Oficial con fecha 09 de noviembre de 2019;
- c) Certificado de Disponibilidad N° 81 de fecha 30.06.2023, certifica que la contratación no excede el 40% que establece el Art. 2° de la Ley N° 18.883;
- d) Resolución N° 7 del 26.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias del personal que indican (por resolución 1600/2019).
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- f) Resolución 323 del 25.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias del personal que indica.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.
- h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BioBio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- j) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 31 de Agosto de 2023, en las plantas y grados que se señalan, en las unidades que en cada caso se indica, a los siguientes funcionarios:

N°	C. I.	NOMBRE	DIRECCIÓN	DEPTO.	UNIDAD	GRADO	A CONTAR
1		PABLO ALEJANDRO PÉREZ MELLADO	SECPLAN	Of. Adminis. PMU	PROFESIONALES	10°	01.07.2023
2		ÁNGELA C. BELMAR RECABAL	DIDECO	Egis Municipal	PROFESIONALES	12°	01.07.2023
3		ÁNGELA NOEMÍ GARRETÓN RAMÍREZ	SECPLAN	Programas de Empleo	PROFESIONALES	12°	07.07.2023
4		CARLOS R. GONZALEZ GONZALEZ	DIDECO	Adulto Mayor	PROFESIONALES	12°	01.07.2023
5		YASNA NATALY MELLADO SILVA	DIDECO	Omil	PROFESIONALES	12°	01.07.2023
6		JOSIAN HERNAN V. OPAZO LIZANA	DOM	Canil Municipal	PROFESIONALES	12°	01.07.2023
7		EDGARDO A. VALDERRAMA ALARCÓN	DIDECO	Teatro Lota	PROFESIONALES	12°	01.07.2023
8		PABLO ANDRES VELOSO SILVA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	RR.PP.	PROFESIONALES	12°	03.07.2023
9		DILAN ALEXIS NORAMBUENA SANTOS	SECPLAN	Planificación e Inv. Comunal	PROFESIONALES	12°	04.07.2023
10		CONSTANZA DANIELA ARRIAGADA ULLOA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	RR.PP.	TECNICOS	10°	01.07.2023
11		PABLO IGNACIO CÁCERES ARRIAGADA	DIDECO	Teatro Lota	TECNICOS	14°	05.07.2023
12		GONZALO ANDRES CRUZ URIZA	DIDECO	Teatro Lota	TECNICOS	14°	05.07.2023
13		PAULINA YADIN GONZALEZ SEPÚLVEDA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	RR.PP.	TECNICOS	15°	01.07.2023
14		CARLOS EULOGIO AGUILERA CATRIL	SEGURIDAD PUBLICA	Of. Seguridad Pública	TECNICOS	16°	01.07.2023

2.- Los funcionarios (as), deberán cumplir una jornada de 44 horas semanales, acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, entre el mes de Julio de 2023 a Agosto de 2023, será con cargo al ítem 215-21-02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Municipal del 2023.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN

V. B. DIRECCIÓN CONTROL
C. M. MORAGA AZOCAR

ALCALDE

- Distribución:
- Funcionario.
 - Contraloría Regional.
 - Dirección de Control.
 - Encargado de Remuneraciones.
 - Directores Municipales.
 - Departamento de Personal.
 - Encargado de Inventario.
 - Pág. Web.
 - Archivo.